

QUILLOTA, 28 de Abril de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5381 /VISTOS:

EXENTO N°2322

1. Las necesidades del servicio;
2. D.A 782 de fecha 12 de enero de 2022 que crea Unidad de Farmacia Comunal de San Pedro;
3. D.A 8402 de fecha 04 de octubre de 2021 que aprueba contrato de arrendamiento;
4. Anexo de contrato de arrendamiento;
5. Certificado de número de la Dirección de Obras Municipales de Quillota;
6. La Resolución N° 06 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **DESTÍNASE** el inmueble ubicado en calle Luis Alberto N°40 San Pedro, Rol 320-100, para el funcionamiento de la Farmacia Comunal de San Pedro u otras oficinas administrativas.

SEGUNDO: **DELÉGUENSE** las facultades de administración y gestión de la Farmacia Comunal de San Pedro, ubicada en calle Luis Alberto N°40 San Pedro, al Departamento de Salud Rut 69.260.400-8

TERCERO: **ADOPTÉ** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaría Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/cer